

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA FEDERACIÓN  
IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN**





**Carta Compromiso para la Elaboración e Implementación de una Estrategia Conjunta de Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas, en tránsito, refugiadas y retornadas, entre el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH)**

El Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México:

Teniendo en cuenta, que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que integran el Consejo Centroamericano coinciden en sus mandatos de proteger, prevenir, defender, promover y asegurar el respeto a los derechos humanos, e impulsar acciones de incidencia para la plena vigencia de los mismos.

Reconociendo, que la adopción de medidas institucionales para la protección, prevención, defensa y promoción, así como en el seguimiento del ejercicio de los derechos humanos, con el respaldo y el consenso del Consejo Centroamericano.

Considerando, que muchas personas habitantes de los países del llamado Triángulo Norte de Centroamérica, históricamente se han desplazado y han migrado buscando establecer sus vidas en otros países por múltiples razones, y esa realidad ha provocado afectaciones en el goce de sus derechos humanos, incluido los derechos a la integridad física y a la no discriminación.

Preocupados, porque en la actualidad dichas afectaciones se han visto agravadas por la necesidad de las personas de emigrar de manera forzada, sin los permisos migratorios correspondientes, sin información suficiente sobre los mecanismos de protección de sus derechos y sin el acompañamiento necesario de instituciones públicas y privadas.

Teniendo en cuenta, que la migración como consecuencia del incumplimiento de los Estados a sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos a la seguridad humana, coloca a las personas en una condición de especial vulnerabilidad.

Conscientes, de las necesidades actuales de promover mejores respuestas de los Estados de Centroamérica y de México respecto de las personas que por temor huyen de la violencia, inseguridad y pobreza, los obliga a migrar.

Tomando como base la Declaración y Plan de Acción de Brasil, así como los compromisos formulados en la Declaración de Acción de San José, para fortalecer la protección de personas refugiadas y desplazadas en América Central, así como la promoción de



soluciones duraderas a la situación de desplazamiento en los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Tomando en cuenta la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, y de la necesidad de promover una respuesta regional integral y sostenible de protección para la población desplazada internamente, migrantes, refugiados, y retornados.

Considerando que esta "Estrategia Conjunta para el Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas en tránsito, refugiadas y retornadas", cuenta con el apoyo y acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y cualquier otra en el marco de sus estrategias prioritarias para América Latina.

En consecuencia, firmamos la presente Carta de Compromiso para la coordinación, elaboración e implementación de la "Estrategia Conjunta de Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas, en tránsito, refugiadas y retornadas", dicha estrategia deberá contener, al menos, las acciones siguientes:

1. Realizar acciones de investigación, monitoreo y verificación de la realidad migratoria y sus efectos en los derechos humanos.
2. Evaluar las políticas, programas, normas, funcionamiento institucional, y presupuestos designados en los países de la región para atender las necesidades de protección de migrantes, desplazados, retornados y refugiados.
3. Elaborar pronunciamientos, resoluciones e informes sobre la realidad migratoria y la búsqueda de eventuales soluciones duraderas o reparaciones para la prevención de violaciones a derechos humanos.
4. Recomendar medidas para la prevención de los fenómenos migratorios masivos, así también, establecer medidas que permitan la atención a las violaciones a los derechos humanos de los migrantes en países de tránsito y destino, así como para los migrantes retornados y personas refugiadas.
5. Implementar campañas de información sobre los mecanismos de protección, y el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes en los países de origen, tránsito y destino.
6. Ejercer acciones de acompañamiento humanitario, psicosocial y jurídico a víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares, en los países de origen,



tránsito y destino, principalmente a personas en condición de especial vulnerabilidad y solicitantes de asilo y refugiados.

7. Propiciar mecanismos de seguimiento y de medición de resultados de las acciones conjuntas realizadas.
8. Cualquier otra que las instituciones firmantes acuerden realizar de acuerdo a las consideraciones establecidas.

Dado en Ciudad de México, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Luis Raúl González  
Presidente de la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos de México

Lionel Arzú  
Ombudsman de Belice y Presidente del Consejo  
Centroamericano de Procuradoras y  
Procuradores de Derechos Humanos

por

Raquel Caballero de Guevara  
Procuradora para la Defensa de los Derechos  
Humanos de El Salvador

Roberto Herrera Cáceres  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  
de Honduras

Montserrat Solano Carboni  
Defensora de los Habitantes de Costa Rica

por

Alfredo Castillero Hoyos  
Defensor del Pueblo de Panamá

por

Jorge De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos de  
Guatemala

José Samaniego  
Representante Regional de ACNUR para México  
y Centroamérica y Testigo de Honor